

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000080

Callao, 17 de mayo de 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 17 de mayo del 2013, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Memorando N° 1237-2013-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 740-2013-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 049-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

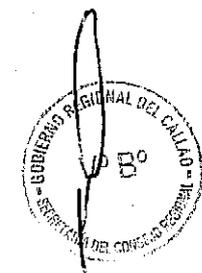
Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificada por Ley N° 29298, establece entre otros Principios Rectores el de la *Participación*; la que se encuentra definida como: " 1. *Participación*.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos"., entendiéndose que el Plan de Desarrollo Concertado, constituye un instrumento de naturaleza orientadora, que tiene como finalidad contribuir al proceso de crecimiento para el mejoramiento del bienestar de la ciudadanía chalaca;

Que, la mencionada Ley Marco del Presupuesto Participativo, define el concepto de Presupuesto Participativo como: "El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil";

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificado por D.S. N° 131-2010-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, modificada por Ley N° 29298, establece entre otros, cuáles son los alcances del proceso de programación participativa del presupuesto, precisando que, la sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales; disponiendo en su Artículo 3º, que en cuanto a su Alcance, se encuentran sujetos a éste, los Gobiernos Regionales entre otras entidades públicas;

Que, entre los objetivos del Presupuesto Participativo, se encuentra el de mejorar y reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, para mejorar la atención de la inversión pública, hacia aquellos ciudadanos con mayores carencias respecto de los servicios básicos;

Que, de acuerdo con el Memorando N° 1237-2013-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propone el Reglamento del



Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2014 del Gobierno Regional del Callao, que consta de 13 Capítulos, 26 Artículos y 03 Disposiciones Finales, proyecto que presenta entre sus generalidades, lo referente a la definición y objeto del Reglamento, contempla del mismo modo aspectos como el del Comité de Vigilancia, que tiene entre sus funciones la de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo y la ejecución de los proyectos priorizados, basado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 3) del Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Oficina de Planificación: "3. Coordinar y Conducir la formulación del Plan Anual y del Presupuesto Participativo Anual";

Que, de acuerdo con el Informe N° 740-2013-GRC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2014 del Gobierno Regional del Callao, procediendo a su visación, previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 049-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar vía Ordenanza Regional, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2014 del Gobierno Regional del Callao, el mismo que consta de 13 Capítulos, 26 Artículos y 03 Disposiciones Finales, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

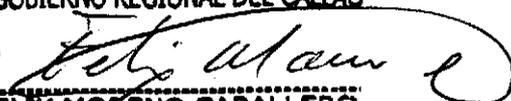
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen 049-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia apruébese, vía Ordenanza Regional, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2014 del Gobierno Regional del Callao, el mismo que consta de 13 Capítulos, 26 Artículos y 03 Disposiciones Finales; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE